

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden permitiendo que se introduzcan los machetes en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Al intendente de Filipinas se dice lo siguiente: Habiendo dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido acerca de permitir el tráfico en los dominios de Indias de las hojas de espadas llamadas *machetes*, se ha dignado declarar: Que en las islas de Cuba y Puerto-Rico se consienta su introduccion como hasta aqui: pues está probado de un modo indudable que no solo son necesarias, sino indispensables para las faenas agricolas; continuando en esas islas la prohibicion de los expresados *machetes* y cualquiera otra clase de armas, ó llámense herramientas, del mismo modo que se ha verificado hasta el presente. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios &c. Madrid 6 de Agosto de 1834. =Toreno.= Sres. directores generales de Rentas.

Otra declarando el derecho que deben pagar las plumas de avestruz.

Enterada la REINA Gobernadora de un expediente remitido por la junta de Aranceles al ministerio de mi cargo, y promovido en la intendencia de Cádiz por D. Ramon Cabello y D. Manuel Corvera, de aquel comercio, solicitando el primero que se modifique el derecho de entrada impuesto á las plumas de avestruz; y el segundo, que de estimarse así, se le devuelva el exceso de derechos que ha pagado en una partida de 265 libras del expresado artículo: se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el dictamen de la junta de Aranceles: 1º Que no ha debido someterse al recargo del 8 por 100 determinado en la Real orden de 25 de Noviembre de 1830, la pluma de avestruz en su estado natural, procedente de Buenos Aires: 2º Que la pluma de avestruz en su estado natural pague, sobre el aforo de 20 rs. libra, el 15 y 25 por 100 segun la bandera, ó lo que es lo mismo, tres reales en la española y 5 en la extranjera: 3º Y que por este derecho se despachen las partidas de pluma de la propiedad de D. Ramon Cabello y D. Manuel Corvera, cancelándose las obligaciones que tengan presentadas. De Real orden lo comunico á V. SS. para que dispongan su cumplimiento. Dios &c. Madrid 6 de Agosto de 1834. =Toreno.= Sres. directores generales de Rentas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMÉRICA MERIDIONAL

Buenos-Aires 28 de Abril.

Hé aqui algunos documentos originales relativos á la última revolucion de Lima; publicados en los diarios de Buenos-Aires que acabamos de recibir.

El 28 de Enero tuvo lugar en Lima una contrarrevolucion popular, y la guarnicion que dejó el infuso presidente Bermudez, fue arrojada de la ciudad despues de un reñido combate en que perecieron muchos individuos. Una tal Doña Pancha figuró mucho en esta horrorosa escena, corriendo á caballo las líneas y animando á los soldados; pero no pudo inspirarles su entusiasmo. Abandonaron la capital á media noche, llevando consigo varias cargas de plata, los archivos &c. El presidente Orbegoso que se habia refugiado, en el Callao, entró

en Lima al dia siguiente con una corta fuerza: Gamarra y Bermudez se retiraron sobre la sierra, y se dice que permitieron á su tropa el pillage en los minerales de Pasco. Los siguientes documentos instruirán de algunos otros portadores.

PROCLAMA.

El presidente provisional de la república Luis J. Orbegoso á los pueblos. Peruanos: Hace 19 dias que ocupe estas fortalezas, rodeado de algunos gefes fieles á su honor y á sus deberes. En 19 dias habeis visto desmenuzarse las infames miras de Gamarra y Bermudez, para ahrojar eternamente nuestra patria; pero habeis visto tambien que precipitadamente se van destruyendo sus vias ecuaceas, agoviados por el peso irresistible de la indignacion nacional. Habeis visto llegar al Callao al bravo coronel Valle, conduciendo toda la caballeria que los traidores tenian en Ica, para consumar sus crímenes. Habeis visto reunirse los buques de guerra y el valiente Lanoa con las tropas que mandaba, y habeis visto al virtuoso y valiente coronel Loyola conducir prisionera, con gefes y oficiales, la columna que, mandada por un peruano desnaturalizado, iba á atacar nuestras guerrillas en Huachó. Habeis visto llegar á esta fortaleza el armamento y municiones que los sediciosos mandaban á Ayacucho, para que les sirviese en su cobarde fuga. Habeis visto que no ha pasado un dia que no haya sido marcado por algun gran suceso, ó por un acto de cobardia de las tropas sediciosas. Hoy ha llegado á nosotros la declaracion solemne del ilustre departamento de Arequipa. Sus respetables corporaciones han proclamado su decision de no obedecer mas autoridad que la de la ley. El bravo, el liberal, el ilustre general Nieto, está colocado á la cabeza de 20 valientes, que como por encanto han tomado las armas para defender la libertad de nuestra amada patria. Ved allí, peruanos, el fuego electrico que ahora anima á la república. Ella me ha confiado sus destinos: no traicionare su confianza: no pararé un instante hasta destruir esa gavilla de bandidos que asesino la patria en Tarque, en Piura y en Lima, que disolvió á bayonetazos la convencion nacional, y que ahora mismo saquea la capital del Perú, y la tiene sumergida en luto y llanto. Comparará el pérfido Gamarra los execrables nombres de Bermudez, Eléspuro, Allende y Frias, con los de Necochea, Nieto, Levola, Valle, Quiñó, Ramos, Valle Riestra y los demas virtuosos gefes que han jurado no permitir mas que la planta inmunda de los traidores huelle la tierra de la libertad: Compatriotas, contad con este don del cielo, pues sois dignos de gozarlo. La miserable fuerza de los opresores de la patria desaparece por momentos: ella es tan despreciable, que casi sin derramar mas sangre, nuestras miradas solas la consumirán. Ilustres generales, bravos gefes y oficiales, que defendeis las leyes, vuestros nombres aparecerán en la historia tan grandes como inflames los de Bermudez y Gamarra. Seguid vuestra marcha: me encontrareis imperturbito en el camino de la ley. En él dejare de existir cuando sea necesario sacrificar mi vida por salvar vuestra libertad y nuestro honor. =Fortaleza de la independencia, Enero 22 de 1834.= Luis José Orbegoso.

El general Mariano Necochea á las tropas fieles.

Soldados: Retirado en mi casa no pensaba ya en empuñar la espada creyendo que la república permaneciese tranquila. Mas los desnaturalizados generales Gamarra y Bermudez trastornando el orden constitucional, y sobreponiéndose á las leyes, han disuelto la convencion, han desobedecido al legítimo presidente, y tan escandalosos atentados han puesto el país en el borde del precipicio. Yo que siempre he peleado por la independencia y libertad, no he podido sufrir sin indignarme tan criminosos procedimientos: y abandonando mis hogares, he venido á ponerme á vuestra cabeza para pelear contra esos facciosos, como siempre lo he hecho con los enemigos de la república. Ningunos lo son mas que Gamarra y Bermudez, por haber atentado contra las autoridades legitimamente constituidas, cuyo delito los pone fuera de la ley, y nos impule á perseguirlos encarnizadamente. Yo á la cabeza vuestra derramaré la última gota de sangre antes que desistire de mi intento, y os exhorto á que me acompañeis con la bravura que en todas ocasiones habeis manifestado, contando seguramente con la victoria, inseparable de la justicia de nuestra causa.

Soldados: Yo os prometo á nombre de S. E. que, despues de exterminados esos enemigos del orden, serán compensadas vuestras fatigas generosamente, y serán restituidos á sus hogares los que lo soliciten á descansar pacíficamente en el seno de sus familias, porque ya no habrá necesidad de operar con las armas, en la paz en que precisamente quedará la república. Vosotros me conocéis, y conocéis tambien los enemigos con quienes tenéis que combatir, y esta sola consideracion os debe impulsar á volar conmigo sobre ellos al campo de batalla. Vamos á acabarlos de un solo golpe, y recibireis las bendiciones de vuestros hermanos. Fortaleza de la independencia, Enero 24 de 1834. =Mariano Necochea.

El presidente provisional de la república, Luis J. Orbegoso, á la Nación. Peruanos: Ayer se ha cometido por primera vez en el Perú el horrible atentado de que la tropa hiciese fuego sobre un pueblo inerte y pacífico. Varios ciudadanos se habían reunido en las calles de Lima inmediato á la casa del gobierno, movidos por la noticia de que los sediciosos se retiraban; mas estos, furiosos de no haber encontrado en el pueblo quienes cooperasen á sus nefandos proyectos, volvieron contra él las armas que solo debieran emplearse en la defensa de la patria. Parapetados en ese edificio sacrificaron muchas víctimas á su rabiosa furia; pero el pueblo, á pesar de la lenidad de su carácter, no quiso dejarse asesinar con impunidad, y tomando piedras, y las pocas armas que pudo encontrar, se puso en defensa y empezó á obrar contra sus asesinos. La capital de la república se convirtió en un campo de batalla desde las cuatro y media de la tarde hasta las once de la noche, y las armas fratricidas inmolaban indistintamente al criminal sedicioso y al virtuoso venerador de las leyes. Los asesinos de los ciudadanos, no pudiendo resistir ya al ímpetu popular, llamaron en su auxilio toda la fuerza que tenían en el camino del Callao; mas todo fue en vano. El pueblo triunfó, y ellos se vieron en la necesidad de huir de la capital en completa derrota. Se les persigue con empeño, y muy pronto no profanarán ya con sus crímenes la tierra de la libertad.

Y podrían existir por mas tiempo esos bandidos que, despues de haber invadido y trastornado el orden social, han dado en el Perú el primer funesto ejemplo de acometer á balazos á sus conciudadanos, á un pueblo suave y pacífico por carácter? La indignacion general que desde antes se ha manifestado con tanta energia no redoblará sus esfuerzos despues de tan enorme crimen? Si: hoy á mi entrada he visto pintados en los semblantes de los limeños el horror y el desprecio con que miran á sus autores, y estoy cierto de que estos sentimientos son comunes en todo el Perú.

Ciudadanos pacíficos: el 28 de Enero habeis experimentado ya lo que podeis. No os atere jamas el furor de los opresores, él se convierte en un terror pánico, desde el momento en que el pueblo revestido de su magestad, y usando de su poder, se resuelve á repelerlo con la fuerza. Lima Enero 29 de 1834. — Luis José Orbegoso.

El coronel D. Juan Bautista Arguedas á la division de operaciones.

Conciudadanos: Habeis abierto una campaña sin ejemplo en la historia de las revoluciones: habeis abandonado vuestras casas, vuestras familias y vuestros mas caros afectos, solo por vengar los ultrajes hechos á la convencion y á las leyes por esa horda de pretorianos vendidos al traidor Gamarra. Os habeis encargado de la vindicta nacional: habeis prometido no volver á vuestros domicilios sin haberlos apoderado del tirano de nuestra patria. Santa es nuestra causa; el cielo la protege; el valor vuestro es nuestro mas seguro garante; la victoria coronará sin duda nuestros esfuerzos.

Compañeros: Gamarra será en nuestro poder antes de tres dias, y desaparecerá para siempre del suelo de los libres ese monstruo de iniquidad y de perfidia. Salvaremos la patria, y acreditaremos cuánto puede el valor y el entusiasmo desplegados en defensa de las libertades patrias.

Colocado á vuestra cabeza por aclamacion del pueblo, no podré corresponder á tan solemne empeño sino con el sacrificio de mi propia existencia. Así os lo promete vuestro compatriota. Cuartel general en Aliaga á 2 de Febrero de 1834. — J. B. Arguedas.

TURQUIA.

Constantinopla 21 de Agosto.

Negocios de Siria.—Boletín de lo que ha pasado en Naplusa.—Orden de Mehmet-Ali al gobernador de Alepo.

S. E. el hajá generalísimo, nuestro hijo, habiendo salido de Jafa con caballería é infantería el miércoles 4 Xebiul-errel (9 de Julio) se dirigió, bajo la proteccion de Dios, contra los rebeldes de la montaña de Naplusa. Hemos recibido hoy un parte suyo, en que nos anuncia que dos veces ha derrotado á los rebeldes en dos puntos, y que los ha dispersado; que algunos de sus cheicks han pedido perdon, y que se ha terminado por consiguiente el negocio de Naplusa. Os enviamos adjunta una copia de este parte: cuando la hayais tomado en conocimiento, comunicareis las buenas noticias que contiene á todos los nutsalims de la provincia de Alepo.

Esperamos otro parte de nuestro hijo, á quien veremos probablemente dentro de dos ó tres dias, y entonces nos embarcaremos para volver con nuestra escuadra á Alejandría.

Parte de Ibrahim-bajá á su padre del 14 de Julio de 1834.

El 4, dia en que me separé de V. A., llegué á la aldea de Zina: habiéndome encontrado el dia antes con los rebeldes, los ataqué y puse en fuga haciéndoles perder de 80 á 90 hombres. Reunieronse al dia siguiente en la aldea de Deir, delante de Zina; llamé á mi lado á Selim-bajá y á los generales de brigada. Atacados los rebeldes por el regimiento 20.º se dispersaron inmediatamente, y entonces me decidí á pasar la noche en Zina. Ahmed-bey, segundo general de brigada de la guardia, se internó con tres batallones en el centro mismo del pueblo: Selim-bajá tomó consigo el 4.º regimiento de infantería y el 7.º de caballería para atacar por la derecha, mientras atacaba por la izquierda con tres batallones Jacob-bey. Como el camino estaba malísimo, se dejaron los cañones en Deir.

Quedó custodiándolos el primer batallón de Jacob-bey: no pudiendo la caballería adelantarse por unos caminos tan malos, dejamos cuatro escuadrones en la llanura: el camino, en efecto, era tan detestable, que yo mismo tuve que andar á pie. Disparamos algunos cañonazos antes de subir la montaña, y luego nos encaminamos en línea recta hácia los rebeldes, que perdieron en aquel ataque mas de 300 hombres; hicimos 15 prisioneros, y los demas se pusieron en fuga. Nosotros hemos tenido solamente 11 heridos y un muerto.

Como hay en esta tierra muy pocos pozos, nos ha costado mucho trabajo hallar agua para tantos caballos y tantos hombres.

Zina está situado sobre el camino de Abdulla de Yenar, adonde llegaremos mañana, si tal es la voluntad de Dios. Segun los despachos de Cheick-Mah-

moud, debe encontrarnos Ahmed Bey en Yenar: finalmente llegaremos pasado mañana á Naplusa. Algunos rebeldes se han sometido: los habitantes de Deir han sido por esta vez máros espectadores del combate. Cheik Coosim Elahmed ha sido herido en la cabeza, segun me han dicho los prisioneros. Hoy han muerto dos ó tres cheicks, cuyos nombres ignoro; pero es evidente que ya todo está acabado. (Gaceta de Francia.)

INGLATERRA.

Londres 9 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90½.
El conde de Linhares ha llegado á Falmouth: viene del Brasil y se dirige á Lisboa. Es un caballero distinguido por sus talentos y principios liberales. (Courier.)

Los habitantes de Falmouth y sus inmediaciones se han reunido para dirigir un mensajé de gracias al conde Grey, manifestarle el sentimiento que han tenido por su separacion del ministerio, y lo satisfechos que han quedado por su modo de desempeñar aquel alto encargo. (Herald.)

Segun las últimas noticias de Méjico el coronel Pavan, gefe de la expedicion contra la Puebla, ha recibido instrucciones para tratar con el general Tourbours, comandante de la ciudad, á fin de evitar de que sea mas la efusion de sangre. No se duda de la rendicion de la plaza, pues las tropas del presidente ocupan los arrabales, é impiden toda entrada de viveres. Los Estados de Veracruz, Oajaca, Valladolid, Guadalupe, Mechoacan, Querétaro, Méjico, Guanajuato, Zacatecas y S. Luis de Potosí estan todos á favor de Santana. La providencia de haber abolido las leyes de proscripcion arbitraria, el haber vuelto sus dignidades á los eclesiásticos que ya estaban á punto de dejar el país, y el restablecimiento de las iglesias y monasterios, ha merecido la suma aprobacion de parte de la gran mayoría de los mejicanos. Algunos comerciantes y otras personas adelantan mensualmente libres de intereses 1800 pesos para que el gobierno pueda hacer frente á sus obligaciones el primer año. El general Bravo ha vuelto á Mejico, y Canalizo ha sido nombrado gobernador de Querétaro. (Times.)

Tenemos noticias de Rio-Janeiro que alcanzan hasta 25 de Julio. El Senado habia decretado que desempeñaria la Regencia una sola persona, la cual debia ser nombrada todos los años. El ayo del jóven Emperador ha sido declarado culpable y expelido del Senado. El ministerio de la Guerra ha expedido circulares recomendando la economia. El extrañamiento perpetuo de D. Pedro del territorio del Brasil, que fue aprobado por la Cámara de Diputados, ha sido desechado casi unánimemente por el senado. (Globe.)

ESPAÑA.

Madrid 26 de Setiembre.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Sr. conde de Saceda.

En atencion al distinguido mérito y servicios del intendente de ejército D. Joaquin Gomez de Liaño, ha tenido á bien S. M. la REINA Gobernadora nombrarle intendente general del ejército.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. — Excmo. Sr.: Despues del parte que por extraordinario di ayer á V. E. de la prision del ex-general Romagosa, debo decirle ahora que á las cuatro de la tarde del mismo dia fue pasado por las armas en la villa de Igualada con el presbítero D. Ramon Guell, rector del pueblo de la Selma, que lo habia acogido; ambos confesos y convictos de sus crímenes. El baile del mismo pueblo no sufrió igual pena por no hallarse legalmente comprobada su connivencia, quedando preso para la continuacion del sumario.

De la declaracion de Romagosa resulta que el 8 desembarcó por la noche entre la punta de Bará y la playa de S. Salvador, habiendo venido embarcado en el bergantin sardo el *Fendmeno*, su capitan Juan Bautista, á quien la tripulacion apellidaba Bachicha.

Romagosa traia tres despachos del Pretendiente que estan unidos al sumario: el primero dado en Guarda á 10 de Abril de este año: el segundo autorizándolo para sublevar este principado y omnímodamente para dar recompensas, ascensos; nombrar justicias; y en suma, facultades régias, fecho en Porsmouht á 26 de Junio último; y el tercero, del 27 en el propio punto, nombrándolo comandante general de este principado. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., y que se sirva elevarlo á noticia de S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 19 de Setiembre de 1834. — Excmo. Sr. — Manuel Launder. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Instrucion que con Real orden de esta fecha se pasa á la comision nombrada para el arreglo del ramo de correos.

(Concluye el artículo de la Gaceta anterior.)

En esta combinacion ocupa uno de los primeros lugares el mayor producto de la renta. Siguiendo el movimiento de las relaciones se conseguirán

mas ingresos en ella; y haciendo directa la accion administrativa, el Gobierno prevendrá las tentativas de sedicion, y proveerá oportunamente á todas las necesidades públicas. Un dia, una hora perdidos influyen á veces en la suerte de un comerciante ó en la tranquilidad de una provincia.

Las considerables paradas del correo en algunos puntos hacen inútil la celeridad de su marcha, y habrán de desaparecer en virtud del concierto de un plan general. En Julio de 1833 pasó una nota al Gobierno el Sr. embajador de Francia expresando los perjuicios que se seguian al comercio de Bayona, de Burdeos y de Paris, por las 24 horas en verano y 18 á 24 en invierno que se detenia el correo en Vitoria. El director general D. Atanasio Melgar inforró por el arreglo de las comunicaciones trasversales, presentando imposible la reforma sin trastornar la regularidad con que se hallaba establecida la conduccion. Reproducidas las reclamaciones del Sr. embajador, y por la direccion del ramo su oposicion, S. M. no consideró fundada esta, como ni por bastantes iguales razones que se alegaban para que continuase la detencion de 14 ó 15 horas del correo en Ocaña; y de su Real orden se previno á dicha direccion en 30 de Abril último, que dentro de cierto término hiciera cesar tales desórdenes, dando á la correspondencia de Andalucía la actividad y nueva forma que merecia su importancia; y que en cuanto á la de Francia se ocupase de ella inmediatamente que las comunicaciones de las provincias Vascongadas estuviesen expeditas. En cumplimiento de lo cual ha presentado la direccion un plan reducido á que los correos que salen ahora de Cádiz á las doce de la noche del martes, lo verifiquen el lunes á la misma hora, para que llegando á Madrid los sábados por la mañana, se dé direccion en la noche del propio dia á la correspondencia que traigan para las provincias de Castilla, Aragon y demas; proponiendo que no se haga novedad en los correos que salen de dicho punto para Cádiz los viernes, ni tampoco en las líneas trasversales de esta expedicion, y que solo se quite su detencion en Ocaña, con el objeto de que se efectúe tambien su llegada los miércoles por la mañana, y la incorporacion de la correspondencia para las mencionadas provincias de lo interior, á la manera que ha de ejecutarse los sábados. Y que en ambos dias se distribuyan al público las cartas que antes se daban en los lunes y jueves, en lo cual se obtendrá la ventaja, entre otras, de la brevedad de 24 horas en el primer dia, y de 48 en el segundo. Este plan lo tomará especialmente en consideracion la comision.

El atraso que se padece en las comunicaciones trasversales, podrá corregirse en algunas carreras; pero sobre ello es necesario consultar los intereses de la renta por ahora, y hasta que produciendo esta lo que debe, sobreleve el aumento de gasto que causan las hijuelas de mayor travesía. Supuesto que el aumento de productos de la renta está en razon del aumento de confianza en los contribuyentes, y de la prontitud en el buen servicio de las expediciones, será mirado este punto, fecundo en resultados económicos, como base principal en el arreglo de comunicaciones.

4.ª "Que fije una tarifa de portes, mejor calculada que la vigente, en que se establezca el que deban satisfacer los periódicos, tanto nacionales como extranjeros, ya sean de ciencias y artes, ya de política y literatura."

Esta reforma no solo es de orden, sino de justicia, pues en muchos pueblos á corta distancia de algunas cajas cuesta la correspondencia mas que si corriese toda la carrera; y las cartas de Italia, Alemania, Rusia y Turquía adeudan nueve reales, al propio tiempo que las de Inglaterra diez. Las cartas para Francia se franquean por once cuartos, y las procedentes de aquel reino cuestan cinco reales. Respecto á los periódicos nacionales, se sirvió mandar S. M. con fecha de 30 de Junio anterior que no se hiciese por ahora novedad en el porte de correo, cualesquiera que fuesen su clase y objeto. Pero es necesario fijar una regla general en este punto, sin perder de vista que no se deben gravar los periódicos con portes que sobrecargando en demasía esta clase de industria, la harian tal vez sucumbir destruyendo un producto enteramente nuevo para la renta. Esto es considerado el punto económicamente; pero el Gobierno tiene que agraciarse con franquicias á aquellos periódicos meramente instructivos por la necesidad que hay de difundir las luces, y porque siendo estas empresas mas costosas y menos lucrativas que las otras, necesitan para sostenerse de la proteccion de los gobiernos. Asi es que los periódicos literarios en toda la Europa civilizada estan exentos de las trabas que pesan sobre los políticos, y de la enorme contribucion de sello que pagan en Francia, Inglaterra y en otras naciones. Por esta consideracion se han concedido algunas Reales gracias en este ministerio á los periódicos literarios.

Se comete pues al exámen de la comision el arreglo que pueda hacerse en el porte de los periódicos políticos, y la gracia que quepa en los de ciencias, artes y literatura; en términos que aquellas empresas no se graven con exceso, y no sea perjudicada en estas la renta de correos.

Por lo que hace á los portes que deban pagar los periódicos extranjeros, se guardará proporcion con los que adeudan los nuestros á su entrada en los países respectivos; evitándose de este modo las reclamaciones que han hecho sobre el particular los representantes de algunas Potencias.

5.ª "Practicado lo cual, la comision se pondrá de acuerdo con la direccion del ramo, y unidas examinarán estos trabajos, ampliándolos ó rectificándolos; y á su virtud los elevarán con un informe razonado á mi soberano conocimiento."

Exenta la comision de las perentorias atenciones que ocupan al cuerpo directivo de correos, podrá dedicarse á la formacion del importante proyecto que S. M. la REINA se ha dignado confiar á su celo y conocimientos; pero como en puntos sujetos á la prueba de la experiencia, es necesario consultar, y acomodar á ella la ejecucion de los cálculos mejor formados, S. M. ha querido, para no aventurar el acierto en cosa de tanta monta, que la comision de la última mano á su obra en union con la direccion administrativa del ramo. Si la reforma en todas sus relaciones exige grave exámen para plantearla, el llevarla á efecto pide grande tino é inteligencia, y la direccion es la que puede sin gasto ni trastorno ensayar todos los métodos que se proyecten.

6.ª "Para que mereciendo mi Real aprobacion, bien sea como ensayo ó definitivamente, se pongan en ejecucion, según lo permitan las circunstancias presentes del reino, y las particulares de cada provincia."

Esta disposicion se dirige á evitar que el método que ha de sustituir al antiguo (el cual no puede suspenderse ni un solo dia sin hallarse reemplazado por el nuevo), no origine tal vez en el ramo una desorganizacion de fatales conse-

cuencias; fuera de que el estado turbulento de algunas provincias imposibilita por ahora su total realizacion.

Madrid 18 de Setiembre de 1834.—Moscú.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE VALENCIA.

En oficio de 20 del presente dice su gobernador civil que en los dias 17, 18, 19 y 20 del mismo mes fueron invadidas en aquella capital 80 personas, las 55 levemente; curaron 39 y fallecieron 70: que habiendo disminuido la penuria de las clases menesterosas habia resuelto, de acuerdo con la junta central de Caridad, suspender desde el dia 18 la distribucion de 8 mrs. que se daban con cada racion de pan, asi como el número de estas raciones, disminuyendo el número de estas á medida que fuesen desapareciendo las necesidades mas urgentes: que se habia socorrido prontamente con facultativos y auxilios á los pueblos de la provincia que habian manifestado hallarse en caso de haber menester este auxilio: dice asimismo que en los pueblos de los partidos de Alcira y Murviedro, que habian sido invadidos del cólera, habia pasado ya el período mas temible de la invasion.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Segun parte que con fecha 21 del actual da el gobernador civil de esta provincia, de los 16 puntos de ella en que se padecia el cólera, casi todos iban viéndose libres de aquel azote, pues en la mayor parte de ellos, inclusa la capital, era corto el número de fallecimientos.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Con fecha 20 del presente manifiesta su gobernador civil que desde el último parte habian sido invadidas en aquella capital 65 personas, curando 88, y muriendo 26: que en Mombuey habia desaparecido la enfermedad; pero que se habia declarado en Vidagafiez y en Tapioles: finalmente, que en algunos de los pueblos de aquella provincia que padecian dicho mal, disminuia notablemente el número de muertos, siguiendo en otros el curso ordinario.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Participa su gobernador civil con fecha 20 del corriente que desde el dia 16 al de la fecha murieron en aquella capital 61 personas, curaron 148 y quedaban enfermas 410: anuncia tambien que en los 18 pueblos que le habian remitido partes sanitarios, se notaba por lo general bastante alivio en los efectos de la enfermedad que los affigia.

VARIEDADES.

Los tártaros, los kalmukos &c.—Ensayos de civilizacion.

(Concluye el artículo de la Gaceta anterior.)

Parécera muy singular que haya excitado este libro un vivo interes entre los bariates, á pesar de no estar en su dialecto, y que se hayan apresurado dos jóvenes nobles de aquel país á traducirlo en dialecto mogol para que esté al alcance de sus compatriotas. Para los gastos de impresion y de distribucion han recaudado 119 rublos el principe de los bariates y el gran sacerdote de los mogoles.

Quando tuvo noticia de este hecho en 1818 la sociedad de civilizacion de Lóndres, determinó enviar algunos de sus discípulos á Sellengiusk, en Siberia. A su tránsito por S. Petersburgo los recibió el Emperador Alejandro en audiencia particular, les prometió proteccion y auxilio, les concedió ademas su terreno, y contribuyó con 79 rublos á la construccion de un edificio destinado á servir de imprenta. De modo que aunque el gobierno ruso mostraba el mayor respeto al clero griego, á quien no queria disgustar, no dejó por eso de proteger á los extrangeros que venian desde tan lejos con el solo objeto de sustraer sus vasallos asiáticos á la barbarie ó á la ignorancia.

Algunos años despues envió la sociedad de la civilizacion cristiana de Basilea, en Suiza, muchos de sus discípulos á la Caucasia para que visitasen las colonias alemanas y suizas que se hallan dispersas en siete aldeas á lo largo del rio Keer ó Kur. Hallaron las colonias en un estado lastimoso y prontas á disolverse por falta de guias y de apoyos que los estimulasen, estando ya á punto de caer en el mismo estado de degradacion en que se hallaban sus vecinos los tártaros ó los circasianos. La principal de aquellas aldeas se llama Nea-Tiflis.

Dos de estos enviados de Basilea recibieron de su sociedad la orden de pasar á Moscow para estudiar en el colegio armenio de esta ciudad la lengua y la literatura armenias, y pasar en seguida á Choucha, que es otro establecimiento de la sociedad de Basilea, situado al mediodia del Cáucaso, no lejos de las costas del mar Caspio: hay en él una imprenta, para cuya fundacion ha contribuido un solo particular alemán, amigo de la civilizacion cristiana, con 49 florines de Alemania (369 rs.)

Hemos recibido noticias recientes de la Rusia asiática y de los establecimientos que hav en ella por la correspondencia de esta misma sociedad. Los de Astracan, de Karaff y de Choucha se hallaban en un estado bastante satisfactorio, como tambien el de Madschar; pero los tártaros hacian pocos progresos en punto á moralidad, y la mayor parte de ellos seguia obstinadamente las creencias del islamismo.

El cólera morbo hacia terribles estragos en la Caucasia, y ha destruido tribus enteras; pero las colonias alemanas se habian preservado de él, circunstancia que ha admirado á los tártaros, inclinándolos á atribuirlo á la proteccion del Dios de los cristianos, lo cual ha reanimado las esperanzas de los enviados de Basilea y de Escocia, y obligado al guarda del sepulcro de Mahoma en Medina, Seyd-Achmet, á lanzar furibundas circulares contra los apóstatas. Para mantenerlos en sus doctrinas mahometanas, dice redondamente que se le ha aparecido el gran profeta encima de su sepulcro, anunciándole las mas terribles amenazas contra los musulmanes que abandonen su religion.

Un hecho acaecido en Noviembre de 1832 en Madchar confirma plenamente cuanto dijimos antes acerca de los latrocinios y violencias de los tártaros. Madchar está situado á alguna distancia al nordeste de Karaff, y habitado por colonos alemanes: presentósé repentinamente, una horda de Yekerkesses, arrebató 16 muchachos de la escuela de la misión, maltrató al sacerdote Koenning y se retiró con su botín á las gargantas inaccesibles que sirven de asilo á estos bandoleros. La munificencia rusa, y las generosas dádivas de la familia imperial han producido en breve mas de 100 rublos destinados al rescate de estos desgraciados niños; pero el Sr. Koenning que los seguía con una perseverancia infatigable, no habia podido todavía, á pesar de su conocimiento de la lengua, y de la naturaleza del país, libertar mas que á dos ó tres muchachos de manos de los Yekerkesses.

El mas importante de todos los establecimientos de este género en los alrededores del Cáucaso es Choucha, situado, como antes dijimos, bácia el Mediodía. Se halla en Schirwan sobre la frontera de la Persia, y le habitan siete enviados de Basilea, contando el impresor: los habitantes de las cercanías pertenecen por lo general á la antigua iglesia armenia; pero en punto á ignorancia, apatía y supersticiones pueden rivalizar con los mahometanos. Los enviados de Basilea habian establecido escuelas á que asistian muchos armenios; otras habian establecido en Chamakia, ciudad de Schirwan, y en Bakan sobre el mar Caspio, donde dos armenios, Jacob y Arakel, instruidos por sus maestros, desempeñaban las funciones de profesores; pero el cólera, con sus horribles estragos, vino á interrumpir la nascente prosperidad de aquel país.

Acababa de desaparecer esta plaga cuando se desplegó repentinamente en el clero armenio la mas violenta antipatía contra los hermanos extrangeros. Congregósé el sínodo de Eichmiarin, y decretó que se opondría en lo sucesivo con todas sus fuerzas á las innovaciones; que se prohibiria imprimir el Nuevo Testamento en lengua armenia moderna; hicieron comparecer delante de su tribunal para ser juzgados dos diáconos, amigos de los extrangeros; uno de ellos murió en el camino, y nunca se ha vuelto á saber del otro, por lo que se cree que le habrán sepultado en un calabozo para el resto de sus dias. Ha sido enviado á Choucha un sacerdote armenio, y se han lanzado anatemas contra todos los padres que envien sus hijos á la escuela. De este modo se renovaron en aquel país persecuciones y escenas semejantes á las que caracterizan la historia de la edad media.

Estas violencias del sínodo armenio produjeron su efecto acostumbrado, es decir, que excitaron una reaccion; indignó á todos el celo fanático del acente del sínodo, y los maestros de escuela, dispersados por la persecucion, fueron á fundar nuevas escuelas en muchos puntos donde no las habia antes: algunas de las antiguas lograron sostenerse como hasta entonces.

El patriarca de Eichmiarin, viendo el mal resultado que habian producido sus primeras medidas, pensó en emplear otras diferentes; acudó á los extrangeros varias veces delante del gobierno del delito de proselitismo, que como nadie ignora, está severamente prohibido en Rusia, con el objeto de favorecer al clero griego. El gobierno pues sin abrazar decididamente la defensa del clero armenio, intimó por medios indirectos á los directores del establecimiento de Choucha que no contrariasen en lo mas mínimo las creencias sostenidas por estos sacerdotes, y que renunciasen por entonces á distribuir entre los armenios el Nuevo Testamento y otros libros religiosos. Parece ser que esta prohibicion se extendia hasta las obras en el género de las tituladas *sobre el cristianismo y sobre el islamismo* que acababa de escribir en lengua persa el Sr. Pfaunder.

Este ligero bosquejo prueba que estan muy poco adelantados en civilizacion aquellos países, y que tardarán mucho en salir de su actual barbarie por hallarse el clero armenio interesado en que permanezcan como estan, para lo cual emplea todo su influjo, poniendo continuamente trabas á los progresos de la inteligencia.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 802 que componen el sorteo del dia 25.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
1,796.....	8000 ps. fs.	Aranda.
8,001.....	2000.....	Barcelona.
14,699.....	2000.....	Valencia.
18,427.....	1000.....	Toledo.
14,557.....	1000.....	Salamanca.
22,988.....	1000.....	Cádiz.
6,569.....	1000.....	Granada.
23,686.....	400.....	Madrid.
18,911.....	400.....	Murcia.
17,878.....	400.....	Cádiz.
23,296.....	400.....	Idem.
11,588.....	400.....	Córdoba.
8,713.....	400.....	Murcia.
7,906.....	400.....	Algeciras
15,881.....	400.....	Cádiz.
14,856.....	400.....	Idem.
12,937.....	400.....	Madrid.
19,956.....	400.....	Granada.
18,156.....	400.....	Cádiz.
11,034.....	400.....	Madrid.
21,170.....	400.....	Idem.

El siguiente sorteo compuesto de 14,000 billetes, á ocho duros cada uno, se celebrará el dia 9 de Octubre próximo, víspera del aniversario del fausto nacimiento de S. M. la excelsa REINA DOÑA ISABEL II.

La Real sociedad económica de Madrid, no habiendo podido saber con exactitud á pesar de los medios que ha empleado desde su reinstalacion, la existencia de todos sus antiguos individuos, y deseando evitar cualquiera reclamacion de parte de estos, ha acordado se invite por medio de los papeles públicos á todos los que lo eran antes de las dos épocas de 1808 y 1823 á que pasen una nota expresiva de sus nombres, actuales destinos y señas de sus habitaciones en esta corte ó del pueblo en que residan, al infrascrito secretario interino que la tiene en la calle del Turco, casa de la sociedad, cuartó segundo. Madrid 22 de Setiembre de 1834.—Sebastian Eugenio Vela.

BOISA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 p. 100, 58½ al contado: 61 y 61½ á 60 d. f. ó vol.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 53, ½ y 53½ sin cupon al contado: 54½ y 55½ á varias fs. o vol. con cupon: 54, 52½, 54½, 54, 53½, 54½, 54, 53 y 54½ á varias fs. vol. y firme sin cupon.
 Vales Reales no consolidados, 18 al contado: 18½, ½ y 18½ á varias fs. ó vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes. 11½ y 11½ á 60 d. f. ó vol. y firme: 11½ y 12 á 60 d. f. ó vol., á prima de ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1½ á ½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ½ á ½ id.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Lóndres, á 90 dias, 38½.	Málaga, ½ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
		Santander, id. id.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Poemas líricas de D. Juan Bautista de Arriaza nuevamente aumentadas con sus últimas composiciones. Dos tomos en 8º con láminas, quinta edición año de 1829, á 40 reales rama y 46 pasta comun. Esta nueva edición ya dividida en cinco libros que contienen poesias de diferentes estilos. En el primero se hallan las éricas ó del género amatorio, cuyo caracter debe ser la naturalidad y la ternura. En el segundo las que requieren mas imaginacion, y un estilo mas florido y pintoresco, que son las descriptivas y del género ameno. En el tercero y cuarto las del género elegiaco y heroico, cuyo estilo es mas elevado, y sus imagenes y alusiones mas sublimes. Y en el quinto las jocosas ó del género satírico. El público conoce la mayor parte de estas composiciones; por consecuencia no dejará como hasta aqui de apreciar su verdadero mérito.
 —Reflexiones sobre el verdadero arte de escribir por el abate D. Domingo Maria de Servidorí, de nacion romano; edición del año de 1789, un tomo de marca mayor en dos volúmenes con 111 estampas finas grabadas por los mejores profesores de aquel tiempo. El precio del volumen de reflexiones es 50 rs. rama y 75 pasta comun. Idem el de estampas 70 rs. rama y 95 pasta comun. Sin meternos á decidir cual sea el método mejor para enseñar á escribir, y qué género de escritura deba preferirse, no admitiremos que á los maestros no solo les es útil la lectura de estas obras, sino que para adelantarse en su profesion, y proceder con mas seguridad en su ensenanza, les conviene instruirse en ellas.
 —Real cédula y reglamento que S. M. manda observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid: impresa en 1795. Un cuaderno en 4º, á 2 reales: rama e idem rustica.
 —Resumen á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas, impreso en 1788, un tomo en 8º, á 4 rs. rama e idem rustica.
 —Resumen sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 1793 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real Armeria del Rey nuestro Señor. Un tomo en 8º, á 4 rs. rama y 7 pasta comun. Contiene este resumen una noticia histórica de todas las armas antiguas y modernas que se hallan colocadas en la Real Armeria de S. M., con expresion de los personajes á quienes han pertenecido, y la traduccion castellana de algunas inscripciones arabes que se encuentran en ellas.
 —Resumen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, por Don Cayerano Garcia Navarro. Un cuaderno en 8º impreso en 1786, á 2 rs. rama e idem rustica. En este tratado, sumamente útil para aquellos que se dedican á la cria del gusano de la seda, ó al cultivo de las moreras, se hallan reducidas las principales reglas de una industria agricola que puede proporcionar un comercio muy lucrativo. Contiene el método de sembrar, criar, trasplantar y conservar las moreras; y la práctica de la cria de los gusanos de seda, desde su nacimiento hasta su fin, y en todo el sigue su autor un estilo sencillo y familiar, correspondiente á la materia de que trata.

Tratado completo y elemental del cólera-morbo, escrito con vista de las mejores monografías publicadas hasta el dia, con un apéndice que contiene las observaciones del autor en la epidemia de Puente de Gonzalo, y 21 historias de casos graves curados por su método. Dedicado á los Sres. duques de S. Fernando y de Quiroga &c. &c. Por D. A. Alvarez Sotomayor, procurador á Córtes por la provincia de Córdoba. Un tomo en 8º de 340 páginas á 9 rs. en rústica; se vende en la libreria de Razola.

En el pueblo de Marron que tiene 200 vecinos, partido de Laredo, montañas de Santander, situado á la margen del río de su nombre que desemboca en el mar por Santona, se establece una escuela de primeras letras, cuya fundacion es dotada por la piedad de D. Juan Madrazo, natural de dicho pueblo, vecino y del comercio de la Habana, con 3500 rs satisfechos en metálico cada seis meses: quien quisiere aspirar á su posesion, acuda con su solicitud y relacion de instruccion á D. Juan Gonzalez Aguirre, residente en Laredo, en el término de 40 dias, para que despues de los informes ó examen necesario, recaiga la eleccion en el que reuna mas idoneidad y circunstancias: han de tener título Real de sus exámenes.

Se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D.ña Teresa Sanchez Beato, y á los de su marido D. Manuel Abascil, para que en el preciso término de 15 dias comparezcan á usar de él, ante el Sr. Norzagaray, por la escribana de Quintas, donde se ha radicado la testamentaria de aquella; apercibidos que de no hacerlo les párra perjuicio.

Se subasta el suministro de raciones de bastimento á los individuos que la gozan, dependientes del ministerio de Guerra, existentes en los tres presidios menores de Africa, cuyas raciones ordinarias y de dieta han de constar de las especies y cantidades que expresa la nota adjunta á la mencionada Real orden, con arreglo á la cual ha formado la intervencion de este ejército el pliego de condiciones que ha de regir en la nueva contrata, que deberá durar el término de cuatro años, contados desde 1.º de Febrero del próximo de 1835 y concluirán en 31 de Enero del de 1839. El pliego de condiciones se manifestará en la secretaria de la ordenacion de Granada, y el unico remate se ha de celebrar el dia 31 de Octubre próximo venidero en el despacho de la Indicaada ordenacion: previniéndose que no tendrá efecto la proposicion mas ventajosa que se presente, en caso de que se considere admisible, si no mereciere la Real aprobacion.